

INSTRUCTIVO PARA EL DEPÓSITO DEL MATERIAL BOTANICO

OBJETO

Conservar los ejemplares que sirven como testigo de los inventarios e investigaciones que se realizan en las franjas andina y paramuna.

ALCANCE

Este procedimiento se aplica a ejemplares destinados a la colección del Herbario que provengan de investigaciones adelantadas por el Jardín Botánico, o por donaciones de otros herbarios. Actualmente NO se recibe material en donación de instituciones diferentes o de particulares, pero se espera que prontamente este servicio esté habilitado al público en general. El material puede ser entregado fresco o seco, según las necesidades del usuario.

IMPORTANTE

El material con destino a las colecciones de herbario será recibido exclusivamente en calidad de "donación". Los ejemplares recibidos de esta forma NO comprometen al Jardín Botánico en su montaje.

Por lo anterior, el Herbario JBB solo entregará constancias de depósito sobre el material seleccionado por el encargado del Herbario del que se pueda certificar que será efectivamente ingresado en la colección.

POLITICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Todo ejemplar que ingrese con destino a la colección de herbario y que se encuentre seco en periódico o en cartulina, deberá pasar por el proceso de cuarentena.
2. Los especímenes que no se encuentren secos y requieran de prensado y secado, se recibirán y procesarán en un lapso no mayor a quince (15) días, tiempo en el cual el propietario de la colección deberá allegar las etiquetas de los ejemplares. Si pasados treinta (30) días después de la recepción no se han recibido las etiquetas correspondientes, el material será desechado.
3. Todo ejemplar (en seco, o en líquido) que sea entregado para su ingreso a la colección deberá tener etiqueta según modelo internacional estándar, en donde se relacionan las características del ejemplar en fresco, la localidad de colección, la fecha de colección y el colector con número de colección. Se sugiere al investigador solicitar el modelo que maneja el Herbario JBB para realizar sus etiquetas.

4. Todo ejemplar que ingrese para las colecciones de frutos y semillas, antoteca y de estudios moleculares deberá venir acompañado de un ejemplar para la colección general.

MECANISMO DE APLICACIÓN

Material fresco

Los especímenes que ingresen para ser prensados y secados deberán seguir el Procedimiento de “Manejo del laboratorio de Botánica y del horno de secado”. Este servicio está habilitado actualmente solo para investigadores asociados al Jardín Botánico, pero se espera que prontamente sea habilitado al público en general.

La recolección del material que ingresará al herbario deberá seguir las normas internacionales estándar, de las que se encuentra un resumen en el instructivo para colección de material botánico.

Material seco

Donaciones

Las colecciones recibidas en calidad de “donación” no comprometen al Herbario en su montaje. Es decir que, el profesional encargado de la colección podrá y deberá seleccionar el material que será montado siguiendo los criterios institucionales para esto.

Soportes de entrega

1. El material proveniente de donaciones de personas vinculadas al Jardín, será recibido a través de carta de entrega dirigida al encargado de la colección, en donde se mencione el número de especímenes entregado y si se quiere, la relación de los mismos. Aquellos que requieran certificación de depósito, pueden solicitarlo en el momento de la entrega.
2. El material proveniente de instituciones nacionales e internacionales será recibido junto con un “aviso de remesa”, el cual será contestado con un „acuse de recibo” en los mismos términos en que es recibido.

RECOMENDACIONES

1. No ingresar bebidas ni alimentos al herbario.
2. El préstamo de ejemplares para consulta se realiza solamente a investigadores amparados por un Herbario, quien será la institución encargada de la solicitud y la responsable de la tenencia y conservación de los especímenes en préstamo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

3. Al usar o citar información proveniente de las colecciones, se debe dar los créditos de la siguiente manera: Herbario JBB, Jardín Botánico José Celestino Mutis. Los ejemplares revisados se deben citar con el acrónimo JBB.

4. Los ejemplares pueden ser fotografiados para uso no comercial. Cualquier fotografía que se desee publicar debe realizarse con autorización del herbario JBB. Si esta se obtiene deberá incluirse la procedencia: Espécimen depositado en el Herbario del Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB). Los datos de localidad de especies amenazadas se deben restringir a nivel de país y las etiquetas se deben cubrir en las imágenes.